

Denuncia de profesionales que ejercen sin contar con título habilitante

La denuncia debe contener los siguientes datos:

- 1) Nombre y Apellido de la persona (a quien se denuncia)
- 2) Nombre de la institución en la cual trabaja o representa en caso que corresponda
- 3) Domicilio postal, Localidad y Partido en la que ejerce
- 4) Todo dato que considere pertinente para llevar a cabo la investigación, por ej. folletería, cuentas en redes sociales, página web, plan de alimentación o dieta en la que figure el nombre que la brinda, etc.

El Colegio en primera instancia envía carta documento intimando al cese de las actividades y en caso de corresponder remite las actuaciones al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; ya que es la entidad que posee la competencia legal de garantizar la salud de la población a través de las sanciones dispuestas o al Ministerio de Educación en caso de una oferta educativa engañosa.

Agradecemos difusión.
Consejo Directivo